
GACETA DE LA REGENCIA

DE ESPAÑA E INDIAS

DEL JUEVES 10 DE ENERO DE 1811.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 25 de diciembre. El 18 de este mes desembarcó en Plymouth, procedente de Malta, Luciano Bonaparte con su muger y 7 hijos. El almirante Calder y el general England los condujeron en sus coches desde el muelle á la posada. De Plymouth se trasladarán á Linures, casa de campo del conde de Powis en el condado de Montgomery. M. Mackensie, el mismo que ha estado en Morlaix á tratar del cange de prisioneros, es quien ha tenido la comision de notificar á Luciano las condiciones con que se le concede asilo y proteccion en Inglaterra.

La salud de S. M. continúa con varias alternativas.

Los puertos de Plymouth, Portsmouth y Falmouth estan llenos de transportes con tropas á bordo para Portugal, Cadiz, el Mediterraneo y las Indias occidentales, que aguardan el primer viento favorable para hacerse á la vela.

ESPAÑA.

Ayamonte 12 de diciembre. La noche del 24 de noviembre llegó al cuartel del general Ballesteros un propio que le traia una carta con 50000 rs. en dos letras contra Cádiz para gastos del vestuario del regimiento de húsares de Castilla, y un buen caballo para uso del mismo general. La carta es anónima, y su fecha el centro de Andalucía.

Se han conducido á esta ciudad 2378 arrobas de cobre, punto de artillería y martinete, y estan en camino mas de otras 3000, procedentes todas de las minas de Rio Tinto con destino para Cádiz. Esta empresa, que fué imposible mientras el enemigo ocupaba el castillo de las Guardias, no ha carecido despues de su evacuacion de algunas dificultades que se han vencido felizmente baxo la escolta de una partida de 200 hombres destacados á este efecto por el general Copons. — De órden del mismo general se han extraido de los pueblos ocupados por el enemigo mas de 30000 cabezas de ganado que se han conducido á la Sierra.

La gazeta de Sevilla de 30 de pasado, despues de referir con poca exâctitud la entrada de la flotilla francesa en el puerto de Santa María á mediados del mes, concluia diciendo *modestamente*: "Es visto que jamás los ingleses podrán impedir á los franceses las operaciones marítimas que hayan de obrar (1) sobre el sitio de Cádiz." A pesar de esta fanfarronada no ha podido su flotilla pasar al caño del Trocadero como lo ha intentado varias veces, y han acudido al expediente de trasladar los buques á brazo por tierra hasta el mismo caño con un trabajo verdaderamente hercúleo. Resta ver las ventajas que les resultarán de esta lenta y operosa traslacion.

Entre tanto no se economizan las bravatas. Hace algun tiempo que anuncian la construccion de una gran balsa, capaz de conducir por mar á las distancias convenientes una batería de 15 morteros que debe reducir á cenizas á Cádiz, y hablan de este monstruoso y disparatado proyecto con una seriedad que hace reir á los inteligentes. Pero aun sin aguardar á esto, en Sevilla y en todos los puntos que ocupan de la costa, aseguran que sus bombas, grañadas y balas roxas llegan á la plaza de S. Antonio de Cádiz, y el humo que sale del molino de fuego, situado junto al hospital del rey, dicen, que es del incendio que aquellas producen: pero que no quieren tirar mas por no abrasar una ciudad tan hermosa que ha de ser suya.

Otras veces cuentan que se aguardan 4 regimientos de nadadores franceses, que con el sable en la boca deben pasar á atacar á viva fuerza el castillo de Puntales.—Otras veces toman distinto lenguaje, y dicen que todo está corriente, que no correrá sangre, y que Cádiz les abrirá sus puertas.—Al mismo tiempo continúan en Sevilla los ensayos sobre piezas de artillería de cámaras de distintas formas y de dimensiones extraordinarias, que se destinan á producir desmesurados alcances: proyectos todos viejos, y desechados mil tiempos ha por los mas sabios artilleros, cuya execucion, intentada ahora por los franceses, manifiesta que sus progresos y conocimientos no son iguales en todos los ramos del arte de la guerra.

Valencia 14 de diciembre. Se ha abierto en esta ciudad una subscripcion voluntaria con el objeto de proporcionar los auxilios que necesita y pide la plaza de Tortosa, y se han pasado circulares á las cabezas de las corporaciones de la capital y á todo el reyno, exhortando á que se contribuya para tan digno objeto. El Sr. arzobispo se ha suscrito ya por 3000 rs., el comandante general por 1000, y los restantes individuos de la junta superior por 7600: y es de esperar que los habitantes de esta opulenta provincia se apresuren á imitar su exemplo.

El dia 30 del pasado el comandante general de este reyno, los estados mayores del ejército y plaza, la junta superior y demas gefes y cuerpos á quienes correspondia, prestaron el juramento prescrito por las Cortes generales y extraordinarias en la iglesia del seminario sacerdotal. Los comandantes, oficialidad y tropa de los regimientos y de las milicias honradas lo hicieron delante de sus banderas en la

(1) ¡Operaciones que han de obrar....!

plaza de Santo Domingo, y en seguida se cantó la misa y el *Te Deum*. Las salvas de la artillería, el repique general de campanas y la iluminación general de la ciudad en la noche que precedió y en la que siguió á la fiesta, concurren á hacerla mas plausible y solemne.

El 8 del corriente el ejército prestó el mismo juramento en el cuartel general de Castellon de la Plana. Los gefes lo hicieron sobre los evangelios en la iglesia de religiosos agustinos, y despues juraron todas las tropas formadas en batalla en el campo de S. Francisco. Los cuerpos ausentes del cuartel general han practicado la misma diligencia en los puntos donde se hallan.

La pérdida que tuvo el enemigo en el ataque de la Jana por nuestras tropas el 5 del pasado, fué, segun noticias particulares, mucho mas considerable de lo que se creyó al principio. En la primera lista que pasaron en Ulldecona, echaron menos 400 hombres y 500 fusiles: los franceses muertos desde Jana y Traiguera hasta el rio de Cercols y camino adelante hasta Ulldecona llegarían á 250; y los paisanos recogieron muchísimas armas y mochilas. Durante el ataque iban las mugeres por entre las balas, repartiendo pan y vino á nuestros soldados, y animándolos á la victoria.

Despues de la accion de Ulldecona, los enemigos trabajan en aumentar las fortificaciones que tienen en aquella villa.

Tarragona 18 de diciembre:— Partes dirigidos al general en gefe.

Del comandante del batallon de Benabarre. “Despues de varias veces que han intentado los enemigos que ocupan los puntos de Graus y Benabarre distraer completamente la reunion del batallon que en este partido estoy formando; el 26 del corriente á las 12 de la mañana apareció una columna compuesta de 160 infantes y 25 caballos por la altura de Santas Creus, punto muy próximo á esta villa de Aren, la que ocupaba mi tropa, y dispuse que esta se colocase en otra altura, en donde hay construído un edificio de ángulos entrantes y salientes á manera de una pequeña plaza de armas, muy antiguo. Colocada en esta posicion, se resistió por espacio de 3 horas, quando se presentó al frente del pueblo de Orrite otra columna enemiga de 150 infantes y 17 caballos, en cuya altura tenia colocados 30 hombres de los de mi mando, con quienes chocaron por espacio de 2 horas. No pudiendo el enemigo conseguir su entrada en la dicha villa, sino una porcion de caballos, los que permanecieron muy poco rato; á las 6 de aquella tarde dispuso su retirada, tomando posicion en la altura de Clarasvals, distante 2 leguas de este punto, donde permaneció hasta el amanecer del dia siguiente, que regresó á los puntos de donde habia salido. Su pérdida consistió en 13 muertos é igual número de heridos, y 3 caballos tambien heridos; y por nuestra parte solo hubo un sargento herido, y un soldado contuso. Hubiera conseguido la completa derrota del enemigo, á no hallarse la mayor parte de mi tropa muy distante de este punto con el objeto de la reunion. — Aren 30 de octubre de 1810. — *Antonio La-Oliva.*”

Del baron de Labarre. “El teniente coronel D. Mariano Villa, ex officio del 8 del actual, me incluye el detall de la gloriosa ac-

cion que ha sostenido el destacamento de su mando el 3 del corriente en las inmediaciones de Ribarroja, que es como sigue:

“Habiendo tenido noticia de que el rio iba á crecer, dispuse se cortase inmediatamente el paso del Asse, lo que executado, presenté mis fuerzas al enemigo el primero del corriente en la Magdalena, á fin de hacerle creer que mi intencion era tomar el convoy en aquel punto. Anocheceí el propio dia en el pueblo de la Palma, y el segundo mandé reunir los somatenes de esta comarca en las alturas del Remedio inmediato á Flix, situándome yo en las orillas del rio próximo á Ribarroja, ocultando mis fuerzas á los enemigos de aquel destacamento, noticioso de que el mismo dia tenia orden de salir el convoy; pero los movimientos de sus tropas procedentes de Cherta lo retardaron.

En la noche del 2 me avisaron que los enemigos estaban ya en la Torre y Vinebre en número de 3000 infantes y 150 caballos. Por un pasado de Mequinenza y por mis confidentes supe igualmente que habian salido á escoltar el convoy 400 hombres de aquella plaza, situando 800 entre Ascó, Flix y el Falló; no dudando que el dia siguiente rompería su marcha la escolta y el convoy. Empecé la mia antes de amanecer por montañas inaccesibles, y haciendo muchos rodeos para ocultar mi direccion á los enemigos de Ribarroja, los que sin duda hubieran dado aviso á los de Falló, y estos á los de la escolta. Habiendo vencido estos obstáculos mi valerosa tropa, llegué al Canó, punto medio entre Falló y Ribarroja en esta parte del rio; y estando reconociendo las posiciones de la orilla para situar mi tropa donde pudiese batir la escolta con ventaja, se divisó un barco. Inmediatamente mandé al teniente de distinguidos de Ultonia D. José Darquines baxarse á las orillas del rio á detenerlo con su guerrilla compuesta de 100 hombres: aproximándose los que componian el convoy, le intimó Darquines la rendicion al primero, pero los oficiales enemigos dando golpes á sus patrones, no les permitieron maniobrar para aproximarse á este lado, por cuyo motivo mandó este comandante romper el fuego, lo que visto por los oficiales y tropa que iban en el barco, se arrojaron al Ebro, y fueron víctimas de su desesperacion.

Observando que las corrientes del rio favorecian al enemigo, llevando sus barcos á la orilla opuesta, rompió el fuego la tropa, que estaba en posicion; y de 50 hombres y muchos oficiales de artillería que baxaban, solo se salvaron 8 prisioneros que bararon los barcos, teniendo todos la misma suerte que la del primero (habiéndose estrellado sin duda en alguna roca, por haber desaparecido): el segundo baró, y los dos inmediatos fueron quemados en medio del rio por la intrepidez del sobredicho Darquines, que viendo frustrado el efecto que nos prometiamos de los frascos incendiarios, dando exemplo á los artilleros se volvió á meter en el rio, y llegó á pegarles fuego con los sarmientos embreados que le mandé á prevencion. Ya los enemigos del Falló y Ribarroja habian concurrido á proteger su convoy, é impedir se inutilizase, rompiendo un vivo fuego en medio del qual Darquines incendió los barcos,

protegiéndote los capitanes del 2.º de Saboya D. Salvador Lopez Rosas, y el de la segunda seccion ligera D. Francisco Maset, quienes á cuerpo descubierto en la orilla del rio daban exemplo á sus soldados.

Quemados los barcos, me propusieron algunos soldados que con una lancha que habiamos tomado pasarian á incendiar los restantes; y descando yo sacar de esta empresa todas las ventajas posibles, dispuse que los oficiales del 2.º de Saboya D. Manuel Grau, y D. José Pellicer (que voluntariamente habian pedido pasar), se embarcasen en medio del vivo fuego que se hacia, lo que executaron con la mayor bizarría, no habiendo podido realizarse el paso del rio por la poca práctica de los remadores que se dexaron llevar á voluntad de las corrientes, teniendo la fortuna de barar en esta orilla, y resultando herido de gravedad el subteniente D. José Pellicer, que murió al dia siguiente.

En estas operaciones gasté desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, sin atreverse la escolta del convoy ni aun á reconocernos. Reflexionando que podia ser envuelto fácilmente, si subian al Matret los de Mequinenza, y los 3000 que distaban hora y media de mí por la parte de Ribarroja, que ya habian batido á los somatenes en el Remedio (donde los habia colocado para llamarles la atencion); dispuse la retirada aquella noche al pueblo de Matret, burlando la vigilancia de los enemigos, que blasonaban dos dias antes en Flix de que mirariamos los barcos, pero no los tocaríamos, resultando 4 los inutilizados, cargados de bombas, granadas, cureñas y otros pertrechos, por 600 hombres escasos.

En la noche del mismo dia la escolta de Mequinenza retrocedió á la plaza, y los 3000 hombres, dexando cubiertos sus puestos inmediatos á Flix, subieron á reunir su convoy: de esta manera la division volante de mi mando ha incomodado al enemigo, sin que jamas supiese su paradero, dexándose dos barcos custodiados por los de la otra parte del rio, y costándoles sumo trabajo el conducir el resto de su convoy hasta las inmediaciones de García.

Acaba de llegar un paisano que mandé á reconocer el rio, con la noticia de que delante de Flix se ha perdido totalmente un barco y otro inmediato á Sebes, resultando 6 los inutilizados, y el cargamento de 4 del todo perdido.

Todos los oficiales y tropa han manifestado la mayor bizarría en esta accion: con particularidad se ha distinguido sobresalientemente el teniente del regimiento de Ultonia D. José Darquines: siendo tambien acreedores á ser recomendados los capitanes D. Salvador Lopez Rosas del 2.º de Saboya, el de la primera seccion ligera D. Francisco Maset, y el subteniente D. Manuel Grau, del referido Saboya: tambien se ha hecho acreedor á la misma recomendacion el subteniente D. Aniceto Cañas del mencionado regimiento de Saboya. Igualmente se distinguieron, y recomiendo los subtenientes de granaderos provinciales de Castilla la nueva D. Francisco Caseros, y D. Segundo Maldonado, quienes fueron de guerrilla á las órdenes de D. José Darquines, y todos los individuos que expresan las adjuntas relaciones;

y en particular los artilleros Joaquin Amador y Antonio Abrines, quienes acompañaron á Darquines á incendiar los barcos: igualmente no puedo menos de recomendar el mérito contraido por los comandantes de somatenes el Dr. D. Miguel Gaillem, y su segundo D. Pablo Viñes, y el rector de la Palma D. Adrian Ochoando, que con su gente distraxeron al enemigo en las alturas de la ermita del Remedio, sosteniéndola por mucho tiempo contra fuerzas muy superiores. Cables 8 de noviembre de 1810. — *Mariano Villa*. — Señor baron de Labarre."

A vista de este parte no puedo menos de hacer presente á V. E. considero que accion tan distinguida por la constancia, patriotismo y valor que han manifestado los individuos, que concurrieron á ella, como por las ventajas que deben resultar á la plaza de Tortosa, y confusion de los enemigos, es digna del mayor premio, el que no dudo tendrán estos valientes militares y somatenes, atendida la justicia y generosidad de V. E. en premiar con largueza los servicios relevantes que se hacen á la patria. Falset 9 de noviembre de 1810. — *El baron de Labarre*."

Del mismo baron de Labarre. "En el dia de hoy las compañías de cazadores de Saboya y granaderos de Castilla la Nueva han sostenido un vivo fuego durante 3 horas, juntos con los somatenes de Camps y de José Giner, muy inmediatos á los campamentos enemigos, siendo el resultado el de 10 enemigos muertos y más de 12 heridos; y por nuestra parte un somaten muerto y 3 heridos, todos de José Giner, sin ninguna desgracia en los de Camps, y entre la tropa un soldado de la seccion herido. El capitan de cazadores de Saboya D. Luis Perez me ha dado parte de haberse portado los somatenes con mucho espíritu y valor, volviendo al ataque dos de los heridos á vengar la muerte de su compañero, como lo ha verificado matando á un enemigo uno de los dos, y por lo mismo no puedo menos de hacerlo presente á V. E. para que tenga la satisfaccion de saber que los somatenes se baten, y se van haciendo soldados. — Falset 15 de noviembre de 1810. — *El baron de Labarre*."

ARTICULO DE OFICIO.

En el navío de la marina real inglesa el *Baluarte* se han conducido al puerto de Cádiz un caxon con dos envoltorios de hilas, donativo de las señoras de la ciudad de Veracruz, para los hospitales de campaña; doce tercios con 500 uniformes, tambien donativo de Don Pedro Gonzalez Noriega y Don Lorenzo Garcia Noriega, con destino á la division del mando del general Ballesteros; cinco caxones con 50 vestuarios para tropa montada, igualmente donativo de D. Roque Valiente; 63 caxones con zapatos, como donativo colectado por el real tribunal del consulado de México; y un tercio con 150 pares de zapatos que envia de donativo D. José Franco, del comercio de la villa de Orizaba. Y habiendo dispuesto el Consejo de Regencia se dé la aplicacion que

traen unos de éstos efectos y la convenienté á los otros; ha tenido á bien mandar se den á aquellos dignos patriotas las mas expresivas gracias en nombre del rey nuestro Sr. D. FERNANDO VII por el acto tan generoso, y ésta prueba de su amor y fidelidad hácia la madre patria; y que publicándose en la gaceta, llegue á noticia de todos y sirva de satisfaccion á los interesados.

CORTES.

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

“Las Córtes generales y extraordinarias, en conformidad de su decreto de 24 de setiembre del año próximo pasado, en que declararon nulas y de ningun valor las renunciaciones hechas en Bayona por el legítimo rey de España y de las Indias el Sr. D. FERNANDO VII, no solo por falta de libertad, sino tambien por carecer de la esencialísima é indispensable circunstancia del consentimiento de la nacion; declaran, que no réconocerán, y ántes bien tendrán y tienen por nulo y de ningun valor ni efecto, todo acto, tratado, convenio ó transaccion, de qualquiera clase y naturaleza que hayan sido ó fueren otorgados por el rey, mientras permanezca en el estado de opresion y falta de libertad en que se halla; ya se verifique su otorgamiento en el pais del enemigo, ó ya dentro de España, siempre que en este caso se halle su real persona rodeada de las armas, ó baxo el influxo directo ó indirecto del usurpador de su corona, pues jamas le considerará libre la nacion, ni le prestará obediencia, hasta verle entre sus fieles súbditos en el seno del congreso nacional, que ahora existe ó en adelante existiere, ó del gobierno formado por las Córtes. Declaran asimismo, que toda contravencion á este decreto será mirada por la nacion como un acto hostil contra la patria, quedando el contraventor responsable á todo el rigor de las leyes. Y declaran por último las Córtes, que la generosa nacion á quien representan, no dexará un momento las armas de la mano, ni dará oídos á proposicion de acomodamiento ó concierto, de qualquiera naturaleza que fuere, como no preceda la total evacuacion de España y Portugal por las tropas que tan inicuaamente las han invadido, pues las Córtes estan resueltas con la nacion entera á pelear incesantemente hasta dexar aseguradas la religion santa de sus mayores, la libertad de su amado monarca, y la absoluta independéncia é integridad de la monarquía. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia; y para que sea conocido y observado puntualmente en toda la extension de los dominios españoles, lo hará así imprimir, publicar y circular. *Alonso Cañedo*, presidente. — *José Martínez*, diputado secretario. — *José Aznarez*, diputado secretario. — Real Isla de Leon primero de enero de 1811. — Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribuna-

les, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. *Joaquin Blake*, presidente.—*Pedro de Agar*.—*Gabriel Ciscar*.—En la Real Isla de Leon á 5 de enero de 1811.—A D. Eusebio Bar-daxí y Azara.”

Otro decreto.

“Habiendo llamado muy particularmente toda la soberana atencion de las Córtes generales y extraordinarias los escandalosos abusos que se observan, é innumerables vexaciones que se executan con los indios primitivos naturales de la América y Asia, y mereciendo á las Córtes aquellos dignos súbditos una singular consideracion por todas sus circunstancias; ordenan que los vireyes, presidentes de las audiencias, gobernadores, intendentes y demas magistrados, á quienes respectivamente corresponda, se dediquen con particular esmero y atencion á cortar de raiz tantos abusos, reprobados por la religion, la sana razon y la justicia; prohibiendo con todo rigor que baxo de ningun pretexto, por racional que parezca, persona alguna constituida en autoridad eclesiástica, civil ó militar, ni otra alguna de qualquier clase ó condicion que sea, aflija al indio en su persona, ni le ocasione perjuicio el mas leve en su propiedad, de lo que deberán cuidar todos los magistrados y gefes con una vigilancia la mas escrupulosa. Declaran asimismo las Córtes que merecerá todo su desagrado y un severísimo castigo qualquiera infraccion que se haga á esta solemne declaracion de la voluntad nacional, y que será castigado con todo el rigor de las leyes el que contraviniese á esta su soberana voluntad. Ordenan tambien que los protectores de los indios se esmeren en cumplir debidamente el sagrado cargo de defender su libertad personal, sus privilegios y demas exênciones, mientras que bien instruidas las Córtes de quanto parezca mas necesario y conveniente en esta materia procedan á los arreglos y disposiciones sucesivas, que se estimen oportunas. Por último ordenan las Córtes, que se circule este decreto á todos los curas párrocos en todos los puntos de la América y Asia, para que despues de leído por tres dias consecutivos en la misa parroquial, le trasladen á cada uno de los cabildos de los indios y coaste por este medio á aquellos dignos súbditos el desvelo y solicitud paternal, con que la nacion entera, representada por las Córtes generales y extraordinarias, se ocupa en la felicidad de todos y cada uno de ellos. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, para disponer el mas exácto cumplimiento en todas sus partes, y hacerlo así imprimir, publicar y circular.—*Alonso Cañedo*, presidente.—*José Martinez*, diputado secretario.—*José Aznárez*, diputado secretario.—Dado en la Real Isla de Leon á 5 de enero de 1811.—Al Consejo de Regencia.”